

	<b>ADENDA</b> <b>Convocatoria Abierta</b>	<b>CÓDIGO :</b> FOR-DAJ-26
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 17 de octubre de 2024

## No 001 - C/A005-2025

**FECHA: 11 JUNIO 2025**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LICENCIAS, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

La Cámara de Comercio de Facatativá en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11 EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta 005-2025, se procede a Adendar de la siguiente manera:

**OBJETO DE LA ADENDA:** Modificar parcialmente el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta No. 005 de 2025, en especial el numeral 5. Registro Único De Proponentes, 6. Capacidad Financiera, perfil del equipo de trabajo incluido en el Anexo No. 1 y Clasificación UNSPSC exigida en el numeral 3.3.1.3, con el propósito de flexibilizar las condiciones de participación, garantizar el principio de pluralidad de oferentes y asegurar la correspondencia técnica razonable entre el objeto contractual y la idoneidad del proponente, sin afectar los fines contractuales ni la integridad del proceso de selección.

### 1. FUNDAMENTO DE LA MODIFICACIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá (Resolución 008 de 2016) y en atención a las observaciones presentadas por proponentes interesados en el proceso, esta Entidad considera procedente realizar ajustes razonables y proporcionados al Pliego de Condiciones, en garantía del principio de pluralidad de oferentes y sin menoscabo de los criterios de selección objetiva ni de la capacidad técnica y financiera requerida para el cumplimiento contractual.

	<b>ADENDA</b> <b>Convocatoria Abierta</b>	<b>CÓDIGO :</b> FOR-DAJ-26
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 17 de octubre de 2024

## 2. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

### 2.1. Modificación a los indicadores de capacidad financiera

Se modifica el contenido del **Anexo No. 1 – Datos de la Convocatoria Abierta**, respecto a los valores mínimos exigidos para los indicadores financieros de habilitación, así:

**Texto anterior:**

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 15
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 10
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 15

**Texto modificado:**

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 10
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

Los demás indicadores financieros permanecen sin modificación.

### 2.2. Modificación al perfil del cargo “Diseñador Hidráulico”

Se modifica el numeral correspondiente al perfil del equipo de trabajo incluido en el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones, así:

**Texto anterior:**

“Diseñador Hidráulico: Profesional en Ingeniería Civil con posgrado en el área hidráulica o afines. Experiencia mínima de tres (3) años en diseño de redes hidrosanitarias.”

**Texto modificado:**

“Diseñador Hidráulico: Profesional titulado en Ingeniería Civil. Experiencia mínima de tres (3) años en diseño de redes hidrosanitarias en edificaciones institucionales u obras similares.”

	<b>ADENDA</b> <b>Convocatoria Abierta</b>	<b>CÓDIGO :</b> FOR-DAJ-26
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 17 de octubre de 2024

### 2.3. Clasificación UNSPSC exigida en el numeral 3.3.1.3 y Anexo No. 1

**Texto anterior:**

#### 5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes, en la siguiente actividad, especialidades y grupos:

- 80101600 – Servicios de consultoría en gerencia de proyectos
- 80111600 – Servicios de personal temporal
- 81101500 – Servicios de ingeniería
- 95121700 – Servicios relacionados con edificaciones públicas

**Texto modificado:**

#### 5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes, en al menos uno (01) código de las siguientes actividades, especialidades y grupos:

- 80101600 – Servicios de consultoría en gerencia de proyectos
- 80111600 – Servicios de personal temporal
- 81101500 – Servicios de ingeniería
- 95121700 – Servicios relacionados con edificaciones públicas

Nota: Para efectos de verificación, esta clasificación podrá acreditarse mediante RUP vigente o mediante documentación equivalente conforme a lo establecido en el numeral 3.3.1.3, literal b).

#### 3. MODIFICACIONES RELACIONADAS

3.1. Todas las disposiciones del Pliego de Condiciones que aludan a los valores previos de los indicadores financieros deberán entenderse ajustadas a los nuevos valores aquí definidos.

3.2 Igualmente, toda exigencia de formación posgradual para el cargo de Diseñador Hidráulico se entenderá eliminada y reemplazada por la experiencia específica indicada.

	<b>ADENDA</b> <b>Convocatoria Abierta</b>	<b>CÓDIGO :</b> FOR-DAJ-26
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 17 de octubre de 2024

3.3 En todos los numerales donde se haga referencia a la exigencia de clasificación en la totalidad de los códigos UNSPSC mencionados, se entenderá modificado conforme a lo establecido en esta adenda

Estas modificaciones no alteran la naturaleza ni el alcance técnico del objeto contractual, sino que ajusta el requisito a criterios de razonabilidad y especialización por parte de los oferentes.

Se exhorta a los interesados a revisar integralmente el Pliego de Condiciones y ajustar sus propuestas conforme a los cambios introducidos mediante esta adenda.

#### 4. PUBLICACIÓN Y EFECTOS

Esta adenda se publica el día 11 de junio de 2025 en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá y tendrá efectos vinculantes a partir de su publicación. Las propuestas deberán ajustarse a los cambios aquí contemplados.

Cordialmente,

**GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ**  
Presidente Ejecutivo  
Cámara de Comercio de Facatativá

ORIGINAL FIRMADO